



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 479.-*

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO ELÍAS AGUILERA YAMBAY, PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL CURSO "COMPUTER PROGRAMMER", EN LA UNIVERSIDAD GEORGIAN COLLEGE DE CANADÁ.**

Asunción, 17 de mayo de 2018

**VISTO:** El Memorandum de fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual el Lic. Elías Aguilera Yambay, personal contratado del Laboratorio de Idiomas, solicita permiso con goce de sueldo desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso, con el fin de realizar el curso "Computer Programmer", en la Universidad Georgian College de Canadá, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores; y

**CONSIDERANDO:**

Lo estipulado en el artículo 19, inciso "k", del Anexo "A" de la Resolución N° 627/16: *"Para cursos de capacitación: El personal del Ministerio podrá, una vez al año, asistir como alumno o profesor a los cursos de capacitación o adiestramiento que tengan estrecha relación a la función y al cargo que ejerce..."*

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 88/2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales emite su parecer con relación al pedido de permiso solicitado, considerando pertinente el otorgamiento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Lic. **Elías Aguilera Yambay**, personal contratado del Laboratorio de Idiomas, quien participará del curso "Computer Programmer", a realizarse en la Universidad Georgian College de Canadá, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que el Lic. **Elías Aguilera Yambay**, reasuma sus funciones en la Dependencia en la que presta servicios, en fecha 2 de enero de 2019.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_